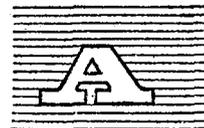


NACIONES UNIDAS
ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
GENERAL

A/CONF.95/SR.6
18 de septiembre de 1979

ESPAÑOL
Original: FRANCES

CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE PROHIBICIONES O RESTRICCIONES
DEL EMPLEO DE CIERTAS ARMAS CONVENCIONALES QUE PUEDAN CONSIDERARSE
EXCESIVAMENTE NOCIVAS O DE EFECTOS INDISCRIMINADOS

ACTA RESUMIDA DE LA SEXTA SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el viernes 14 de septiembre de 1979, a las 10.30 horas

<u>Presidente:</u>	Sr. GHERAKHAN	(India)
más tarde:	Sr. ADENIJI	(Nigeria)

SUMARIO

Examen de las prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados
(continuación)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando y además incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar con la fecha del presente documento, al Jefe de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E-6108, Palacio de las Naciones, Ginebra, Suiza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones de la Conferencia se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura de la Conferencia.

Se abre la sesión a las 10.55 horas.

EXAMEN DE LAS PROHIBICIONES O RESTRICCIONES DEL EMPLEO DE CIERTAS ARMAS CONVENCIONALES QUE PUEDAN CONSIDERARSE EXCESIVAMENTE NOCIVAS O DE EFECTOS INDISCRIMINADOS (tema 3 del programa) (continuación) (A/CONF.95/3)

1. El Sr. EL-SHAPEI (Egipto) dice que Egipto siempre ha sido partidario de la solución pacífica de los conflictos y del desarme. Por eso espera que la Conferencia tenga resultados positivos. Fue en la Conferencia Internacional de Derechos Humanos celebrada en Teherán en 1968 donde se condenaron por primera vez los bombardeos con napalm y se comenzó a examinar el derecho de los conflictos armados. El problema más importante de la Conferencia es el de la utilización de napalm y de otras armas incendiarias, pues no se debe tratar solamente de restringir la utilización de estas armas contra las poblaciones civiles, sino que también es necesario reglamentarla en combate, de conformidad con el espíritu de los Protocolos adicionales de los Convenios de Ginebra de 1949. La delegación de Egipto desea que se prohíba universalmente el empleo de esas armas, aunque ello plantea problemas de táctica militar. Decir que la prohibición del napalm alentaría la utilización de otras armas igualmente peligrosas no es un argumento convincente. De seguirse ese argumento, se podría privar de todo significado a los instrumentos jurídicos y hacer que resultaran muy poco creíbles. Debe ser posible encontrar un término medio entre, por una parte, las consideraciones humanitarias ya evocadas en la Declaración de San Petersburgo de 1868 y en los Convenios de La Haya de 1898 y de 1977 y, por la otra, los imperativos militares, como corresponde al mandato que ha sido confiado a la Conferencia la Asamblea General.

2. En cuanto a las minas y las trampas, la delegación de Egipto ya dijo en la Conferencia Preparatoria que era partidaria de su prohibición total. No obstante, está dispuesta a cooperar con otras delegaciones para restringir más rigurosamente su utilización. Por otra parte, Egipto aprueba el proyecto de propuesta sobre los fragmentos no localizables por rayos X en el cuerpo humano presentado a la Conferencia Preparatoria. Cree, por último, que la Conferencia debería interesarse por otras categorías de armas (proyectiles de pequeño calibre, explosivos de mezcla combustible-aire, flechillas y armas de fragmentación antipersonal). En particular, es difícil comprender por qué no se ha llegado todavía a un acuerdo sobre las armas de pequeño calibre, acerca de las cuales se dispone de bastante información.

3. Merece la pena examinar atentamente el esquema preliminar de tratado general de aplicación universal con protocolos opcionales o cláusulas opcionales presentado por la delegación de México. Un mecanismo de revisión periódica permitiría estudiar los efectos de otras armas o de nuevas armas y verificar que, en efecto, se estén aplicando las disposiciones aprobadas por la Conferencia. Se podría considerar, como ha propuesto Irlanda, la posibilidad de que participen en estos trabajos las organizaciones no gubernamentales que se ocupan directamente de los problemas de derecho humanitario internacional.

4. El Sr. LE KIM CHUNG (Viet Nam) celebra que, por su resolución 32/152, la Asamblea General haya decidido convocar la Conferencia. Se trata de una empresa loable de la comunidad internacional, encaminada ante todo a impedir que las fuerzas del imperialismo, el colonialismo, el racismo y la reacción internacional subyuguen a los pueblos mediante el empleo de armas inhumanas. Desde que terminó la segunda guerra mundial y con menosprecio de los principios de la Carta de las Naciones Unidas, se han multiplicado las guerras de agresión del imperialismo contra los pueblos que luchan por su libertad en Asia, África y América Latina, así como el número de armas crueles

y bárbaras utilizadas contra la población civil y los militares de pueblos que no pueden replicar más que con la guerra popular. Viet Nam, Laos y Kampuchea han vivido durante mucho tiempo estos dramas que otros siguen sufriendo, especialmente en el África meridional y el Oriente Medio. El pueblo vietnamita en particular ha sufrido dos guerras coloniales y neocoloniales en las que se han aniquilado o mutilado a mujeres, niños, viejos y jóvenes. Contra Viet Nam se han vuelto a utilizar armas crueles e inhumanas en dos guerras de agresión desencadenadas recientemente por los círculos reaccionarios hegemónicos en las fronteras del sudoeste y el norte del país. Por eso, cuando la delegación vietnamita condena el empleo indiscriminado de armas inhumanas y desea contribuir activamente a los trabajos de la Conferencia lo hace con pleno conocimiento de causa.

5. La Conferencia Preparatoria ha permitido acercar los puntos de vista e identificar terrenos de acuerdo sobre los problemas de fondo y las cuestiones de procedimiento. Sería prudente adoptar las decisiones por consenso y consignar los acuerdos en forma de tratado internacional con disposiciones generales y cláusulas o protocolos opcionales sobre ciertas armas. También parece que se ha llegado a una gran medida de acuerdo acerca de la prohibición de las armas que producen fragmentos no localizables por rayos X en el cuerpo humano, y se ha avanzado en la reglamentación del empleo de minas terrestres y demás artefactos, así como de las armas incendiarias. Hay que felicitar a las delegaciones que han logrado hacer que los trabajos avancen tanto.

6. Aunque la delegación de Viet Nam es partidaria de la restricción o la prohibición del empleo de ciertas armas convencionales, no quiere que con este pretexto se limite la capacidad de defensa de los pueblos oprimidos contra sus agresores. A estos pueblos, para sobrevivir y vencer no les queda más recurso que la guerra popular, con todo su arsenal de armas rudimentarias. Más concretamente habría que prohibir las armas que producen fragmentos no localizables, el napalm, las bombas de balines y de flechillas, y las minas sembradas a distancia contra los objetivos civiles y las zonas habitadas, e imponer también a los ejércitos de ocupación la obligación de barrer o neutralizar los campos de minas y eliminar las trampas que hayan instalado durante los conflictos. La delegación de Viet Nam espera que, gracias a la voluntad de transacción que se manifestó en la Conferencia Preparatoria, se llegue a acuerdos aceptables para todos, y se propone contribuir a ellos, aunque sea modestamente.

7. De hecho, el éxito de la Conferencia tendría un significado triple: al humanizar más el derecho de la guerra, constituiría un nuevo desarrollo del derecho internacional humanitario aplicable en los conflictos armados; al limitar las acciones devastadoras e inhumanas de los ejércitos de agresión y de invasión, beneficiaría a la causa de los pueblos débiles que luchan contra diferentes formas de agresión; y por último, al prohibir o limitar el empleo de ciertas armas sería un paso hacia el desarme y la paz y la seguridad internacionales.

8. Por ello, es imposible no inquietarse ante las declaraciones hechas hace dos días por la delegación de un país que manifestó su compasión por los pueblos de Asia, África y América Latina que son víctimas de guerras de agresión imperialista pero que, precisamente, en su reciente guerra de agresión en la que traspasó las fronteras del norte de Viet Nam, ha violado los Convenios de Ginebra de 1949 y el Protocolo adicional I, hizo matanzas en masa de poblaciones civiles y utilizó toda clase de armas. El mismo agresor se prepara hoy a desencadenar otra guerra en connivencia con sus nuevos aliados imperialistas, al tiempo que amenaza la integridad territorial de la República Democrática Popular Lao y de Kampuchea Democrática. Al comprar armas de forma masiva y preparar la guerra, los mismos círculos expansionistas y hegemónicos intensifican la carrera de armamentos y comprometen la paz y la seguridad mundiales. Es un peligro muy real para la Conferencia en pro de cuyos objetivos se esfuerzan, no obstante, tantas buenas voluntades desde hace años.

9. El Sr. de ICAZA (México) señala que México, país de profunda vocación pacifista, propugna el perfeccionamiento de las normas jurídicas y el fortalecimiento de los mecanismos internacionales para dirimir pacíficamente las controversias en el marco de un orden internacional justo. Aunque el problema de las armas nucleares concierne esencialmente a las Potencias militares que las poseen, el de las armas convencionales interesa sobre todo a los países en desarrollo, que son los primeros en sufrir sus efectos. Con vistas a atenuar los estragos que causan en la población civil los conflictos armados convencionales, México participó activamente en la Conferencia Diplomática sobre la Reafirmación y el Desarrollo del Derecho Internacional Humanitario aplicable en los Conflictos Armados, a la que presentó propuestas concretas que, por desgracia, no pudieron ser aprobadas por falta de voluntad política. A instancias de la delegación de México y de otras delegaciones, la Asamblea General ha convocado la Conferencia para llegar a acuerdos relativos a ciertas armas convencionales y para adoptar un sistema de examen periódico. Para ello se cuenta con una amplia base jurídica formada por las declaraciones, acuerdos y resoluciones proclamados o adoptados desde hace más de un siglo, así como profusión de datos técnicos en los informes del Secretario General de las Naciones Unidas o de grupos de expertos. Pero todavía no se ha logrado definir satisfactoriamente los criterios conforme a los cuales pueda determinarse que un arma tiene efectos indiscriminados o causa daños o sufrimientos excesivos.

10. Ante todo habría que prohibir totalmente el empleo de las armas incendiarias en todo conflicto armado, como ha confirmado dolorosamente el caso de una población civil situada en la misma área geográfica que México. No es aceptable que esas armas puedan constituir un elemento de seguridad estratégico para las grandes Potencias, que cuentan con muchos otros medios de defensa más devastadores. Por otra parte, es una realidad que algunos países en desarrollo necesitan estas armas para defenderse. Por ello, México está dispuesto a hacer una concesión en materia de reglamentación del empleo de las armas incendiarias.

11. No se puede modificar mucho la propuesta relativa al empleo de minas y armas trampa pese a que adolece de dos inconvenientes: por una parte, el documento es demasiado largo y pormenorizado y de aplicación difícil; por otra, aún conserva algunas ambigüedades que podrían dar lugar a usos ya prohibidos por el derecho de aplicación en los conflictos armados.

12. No parece haber aún suficientes datos técnicos para llegar a conclusiones incontrovertibles sobre los sistemas de armas y municiones de pequeño calibre y armas de fragmentación y explosivas, acerca de las cuales ha presentado propuestas México. En esta esfera es especialmente necesario un mecanismo de revisión eficaz. El apoyo general que obtuvo en 1966 en la Conferencia de Expertos de Lugano la propuesta presentada por Suiza y por México sobre las armas de fragmentos no localizables en el cuerpo humano por rayos X es una muestra de que se pueden lograr avances en esta materia sin por ello descuidar la búsqueda de un acuerdo sobre otras categorías de armas. La idea de un tratado general presentada por México ha sido acogida también de manera alentadora por la Conferencia Preparatoria. Si bien, en efecto, es más realista pedir a los países una "autolimitación" en relación con las armas convencionales que esperar que se llegue a acuerdos mundiales, no obstante esta autolimitación requiere un reconocimiento y una protección universal. Precisamente ésta es la función del tratado general previsto.

13. Los esfuerzos de la Conferencia no deben continuar en el marco del desarme, sino mediante un sistema de revisión propio, como ha pedido la Asamblea General. Aunque las negociaciones sobre el desarme son de capital importancia, el remitir a ellas

el problema de la protección de las víctimas y de la población civil en los conflictos armados equivaldría a posponerlas indefinidamente. Para terminar, la delegación de México desea que la Conferencia adopte sus decisiones por consenso, igual que la Conferencia Preparatoria.

14. El Sr. GREKOV (República Socialista Soviética de Bielorrusia) recuerda que su país, fiel a la política de paz de la Unión Soviética, apoyó la resolución de la Asamblea General por la que se originó la Conferencia. Se trata, en efecto, de adoptar medidas que permitan avanzar hacia el desarme de manera equitativa y equilibrada, a fin de garantizar a todos los países el derecho a la seguridad, y actuar de modo que nadie pueda arrogarse privilegios. El orador manifiesta su asombro ante la interpretación tendenciosa que ha dado una delegación a la política de desarme de ciertos países que, según ella, predicán el desarme pero solamente para los demás. Ahora bien, el país que representa esta delegación practica una política viciosa, como demuestran los sufrimientos incontables que infligió hace poco a la población civil de Viet Nam.

15. La Conferencia se celebra en un momento crítico, pues los adversarios de la distensión se dedican a contrarrestar la acción de la URSS y los demás países socialistas en pro del desarme. De todas formas, no han podido impedir que la Unión Soviética y los Estados Unidos de América firmasen hace poco el Acuerdo de Viena sobre la limitación de las armas estratégicas, que no puede sino tener efectos favorables para los resultados que se esperan de la Conferencia. La Conferencia Preparatoria ha permitido acercar los puntos de vista y formular propuestas concretas. Ahora se trata de llegar lo antes posible a decisiones aceptables para todas las partes.

16. En el futuro inmediato, lo más importante es llegar a un entendimiento sobre la prohibición de las armas cuyo efecto principal es producir heridas mediante fragmentos que no pueden localizarse en el cuerpo humano por rayos X, así como sobre la reglamentación del empleo de minas terrestres y demás artefactos, ya que estas cuestiones ya no son polémicas. Por desgracia, no sucede lo mismo con la cuestión de las armas incendiarias. No cabe duda de que lo más acorde con el derecho humanitario sería prohibir sin más el empleo del napalm, pero dada la actitud de determinados países, parecería más realista buscar un acuerdo encaminado a proteger al máximo a las poblaciones civiles. La delegación de Bielorrusia acoge favorablemente la idea presentada por México y apoyada más tarde por el Reino Unido y los Países Bajos, de un tratado general que contenga disposiciones generales seguidas de protocolos opcionales.

17. Hay armas acerca de las cuales parece poco probable que se llegue a un acuerdo; por eso cree el orador que su estudio se debería confiar al Comité de Desarme, organismo internacional competente en todas las cuestiones relativas al desarme. La ventaja de hacerlo sería que, como el Comité de Desarme no tiene que resolver cuestiones de reglamento, podría centrar sus esfuerzos en el fondo mismo de las cuestiones; además, las consecuencias financieras serían mucho menores.

18. El Sr. MIHAJLOVIC (Yugoslavia) insiste en la necesidad de reflejar mediante un tratado en debida forma todo lo que se ha realizado hasta hoy para humanizar la práctica de la guerra. El propósito de la Conferencia no es el desarme: se trata de limitar o prohibir, por razones humanitarias, el empleo contra las poblaciones civiles y, en cierta medida, contra el personal militar, de ciertas armas convencionales que se han utilizado ciegamente en muchos campos de batalla, de modo que se han infligido a ambas partes sufrimientos indescriptibles. Yugoslavia está dispuesta a

aceptar toda prohibición o restricción del empleo de un arma, incluida un arma convencional, siempre que esa prohibición o restricción sea universalmente aplicable. Una de las dificultades que se plantean, además de la poca prisa que tienen determinadas Potencias militares por renunciar a alguna de sus opciones en materia de armamentos, es que, al renunciar a determinadas armas de esa índole, muchos países pequeños correrían el riesgo de comprometer su seguridad nacional, por no haber podido, como los países más ricos, sustituirlas por otras. Por eso es muy importante que los textos de las decisiones se redacten en términos que no adolezcan de la más mínima ambigüedad. La delegación de Yugoslavia también está convencida de que todas las decisiones que se adopten deberán abedecer a los principios de la reciprocidad y respetar las exigencias de la seguridad nacional.

19. Por lo que respecta a las armas incendiarias, hay que procurar sobre todo que se proteja al máximo contra ellas a las poblaciones civiles y, en la medida de lo posible, al personal militar. Los proyectos de textos presentados permiten esperar que la Conferencia no se contentará con reiterar en términos diferentes las disposiciones del artículo 51 del Protocolo adicional I. Se han realizado progresos notables con respecto a las minas terrestres y demás artefactos, aunque subsisten divergencias, en particular sobre los aspectos que tienden a favorecer a las Potencias militares. En cuanto a la cuestión de las armas de pequeño calibre, no se ha de olvidar que sus proyectiles tienen los mismos efectos que las balas dumdum, cuyo empleo se prohibió en la Conferencia de La Haya de 1899.

20. Por último, el orador subraya a su vez la importancia de establecer un mecanismo de revisión y cree que este trabajo de revisión y examen debería confiarse a una conferencia de las Naciones Unidas.

21. El Sr. ARMALI (Organización para la Liberación de Palestina) habla en nombre de los pueblos que todavía padecen bajo el yugo del colonialismo, el racismo y la ocupación extranjera y que luchan por su derecho a disponer de su propio destino, y se indigna por el menosprecio sistemático de los derechos humanos y los preceptos del derecho internacional humanitario de que dan muestras determinadas Potencias. Al recordar los progresos que la Conferencia diplomática de 1974 permitió realizar en la esfera del derecho internacional humanitario, en particular al dar a los movimientos de liberación nacional la posibilidad de adherirse a los Protocolos adicionales a los Convenios de Ginebra de 1949, el orador axhorta a la comunidad internacional a ir más adelante en ese sentido, pues la cuestión de la protección de las poblaciones civiles sigue siendo de actualidad. En efecto, desde hace más de diez meses la población civil del sur del Líbano, palestina y libanesa, está sometida a intensos bombardeos y esta matanza no parece conmover demasiado a muchos países aficionados a proclamarse paladines de los derechos humanos. Es cierto que las armas terroríficas utilizadas por los sionistas, que causan sufrimientos insoportables y siembran el terror y el pánico, las suministran los Estados Unidos de América, naturalmente, a condición de que no se empleen contra las poblaciones civiles.

22. Es pues, imperativo que la Conferencia culmine en resultados concretos y prohíba todas las categorías de armas que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados. El método que recomiendan algunos, que consistiría en destacar sobre todo los aspectos que no son demasiado polémicos, y dejar las demás cuestiones para las calendas griegas, no responde en absoluto a los deseos de la humanidad: los pueblos oprimidos esperan decisiones rápidas y eficaces. En todo caso, el pueblo palestino seguirá combatiendo por su libertad y su independencia.

El Sr. Adeniji (Nigeria) ocupa la Presidencia.

23. El Sr. OGISO (Japón) estima necesario, como otros muchos, ocuparse con prioridad de las cuestiones que la Conferencia Preparatoria ha demostrado estar maduras para un acuerdo: las minas terrestres y demás artefactos, las armas incendiarias y los fragmentos no localizables por rayos X. Por el momento, es poco probable el acuerdo sobre las demás armas convencionales que se han examinado y el debate sobre las armas debería continuar en otros órganos.
24. Sería utópico buscar un acuerdo sobre la prohibición sin más del empleo de las armas incendiarias. Se trata ante todo de proteger a las poblaciones civiles. Cabría también prohibir los ataques con napalm u otras armas incendiarias contra objetivos militares situados en medio de concentraciones de civiles, salvo que esos objetivos estén manifiestamente separados de las poblaciones civiles.
25. En principio la delegación del Japón es partidaria de algunas restricciones del empleo de las minas terrestres y de la prohibición del empleo de algunas armas trampa, a condición de que se defina con toda claridad de qué se trata.
26. Esta delegación aprueba las disposiciones relativas al registro del emplazamiento de los campos de minas sembrados por las partes en conflicto, así como la cláusula según la cual las partes se esforzarán por asegurar el registro del emplazamiento de todos los demás campos de minas, de las minas y las armas trampa. El emplazamiento de todos los campos de minas, minas y armas trampa que queden en el territorio controlado por una parte adversa debe hacerse público después del cese de las hostilidades activas. Por otra parte, dada la ambigüedad de la expresión "territorio controlado por una parte adversa", la delegación del Japón pide que, en un tratado general u otro instrumento, se precise bien que nada de lo previsto en las medidas adoptadas justifica ni autoriza ningún acto de agresión ni uso alguno de la fuerza que sea contrario a las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas.
27. El Sr. PAZOS (Cuba) opina que las reuniones entre la Unión Soviética y los Estados Unidos crean condiciones favorables para avanzar sistemáticamente por la vía del desarme, con objeto de evitar una nueva guerra mundial. Si se aspira a alcanzar los objetivos de la Conferencia, no se puede dejar en manos de las grandes Potencias militares la responsabilidad exclusiva por el desarme; por el contrario, todos los países deben participar en esos esfuerzos, muy especialmente los subdesarrollados que, paradójicamente, han sido las principales víctimas de la utilización de las armas convencionales. En la Sexta Conferencia Cumbre de los Países no Alineados, celebrada en La Habana, el Presidente Fidel Castro subrayó que una guerra nuclear mundial no es inevitable y que jamás la humanidad ha tenido tales posibilidades tecnológicas. La paz no debe quedar exclusivamente en manos de las grandes Potencias militares y es necesario que todos los países tengan conciencia de la necesidad de luchar por ella. El Presidente Fidel Castro pidió, en particular, la paz para Viet Nam, los palestinos, los patriotas de Zimbabwe y Namibia, las mayorías oprimidas de Sudáfrica, para Angola, Zambia, Mozambique, Botswana, Etiopía, Siria, el Líbano y el pueblo saharauí. La paz, la distensión, la coexistencia pacífica y el desarme son necesarios para preservar la vida de la humanidad. Por ello, saludó con satisfacción los acuerdos SALT II entre la Unión Soviética y los Estados Unidos. Deseó que los pueblos no renuncien jamás a la lucha por la unidad y la fraternidad y pidió, en particular, a las organizaciones internacionales que se pase de la retórica a los hechos para asegurar el triunfo en esa lucha.

28. La delegación de Cuba comparte la opinión general sobre la propuesta de prohibición de las armas que producen fragmentos no localizables por rayos X y acoge asimismo con satisfacción las propuestas relativas a las minas terrestres y el napalm. Sobre otras cuestiones, como las armas de pequeño calibre, las armas de fragmentación, las flechillas y los explosivos de mezcla combustible-aire, la delegación de Cuba estima, como varios participantes, que deben continuar los debates. En cuanto al tratado general propuesto por México, es una posible base para ulteriores tratados internacionales.
29. Tras lamentar los sufrimientos que el empleo de ciertas armas convencionales infligió hace poco al pueblo de Nicaragua en lucha por su libertad, el orador celebra que esté representado en la Conferencia el heroico pueblo de Viet Nam, que ha sufrido tanto por la utilización de armas convencionales de efectos excesivos e indiscriminados y cuyo valor ha contribuido a salvaguardar la paz y la supervivencia de muchos otros pueblos.
30. El Sr. BAYART (Mongolia) señala que su delegación, al igual que las de los demás países socialistas, tiene un interés especial en el desarme, condición indispensable para la paz y la seguridad internacionales. Los países socialistas desean vivamente que cese la carrera de armamentos nucleares y convencionales, se limiten esos armamentos y se destruyan sus arsenales. Han adoptado varias iniciativas constructivas en ese sentido, tanto con motivo del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme como en la reunión de los países miembros del Tratado de Varsovia celebrada en Budapest. Por otra parte, la Unión Soviética viene proponiendo desde el comienzo del decenio de 1970 que se celebre una conferencia mundial de desarme.
31. Tras los intensivos y útiles trabajos de la Conferencia Preparatoria, puede lograrse un acuerdo sobre ciertos tipos de armas convencionales. De hecho, la mayoría se ha declarado partidaria de la prohibición de las armas cuyo efecto principal sea lesionar mediante fragmentos que no puedan localizarse por rayos X en el cuerpo humano, y se admite generalmente la reglamentación del empleo de minas terrestres y demás artefactos. Por su parte, la delegación de Mongolia desea la prohibición completa del napalm y de los demás tipos de armas incendiarias que causan inmensos sufrimientos, de los cuales ha sido víctima, en particular, el pueblo vietnamita.
32. La propuesta de elaborar un tratado general con protocolos opcionales, cuyas disposiciones serían vinculatorias, es interesante como etapa en el camino hacia el desarme y el desarrollo del derecho internacional humanitario. A este respecto, la delegación de Mongolia subraya que un acuerdo internacional, sobre todo en la esfera del desarme, que concierne a la seguridad de cada Estado, debe tener una aplicación eficaz y universal. Por lo tanto, todos los Estados, en particular las grandes Potencias militares, deben ser partes en él.
33. La delegación de Mongolia está convencida de que todas las decisiones de la Conferencia deberán adoptarse por consenso.
34. El Sr. WOLFE (Canadá) recuerda que, si bien se ha celebrado sólo una Conferencia Preparatoria en dos períodos de sesiones, los Estados se vienen preparando de hecho para la actual Conferencia desde hace seis años; por lo tanto, hay que desear el éxito de esta Conferencia, que es esencial si no se quiere perder el impulso adquirido. El orador subraya la importancia de los progresos que pueden realizarse en lo que respecta a las armas incendiarias y las minas terrestres, recordando que el Canadá ha perdido a varios miembros de sus fuerzas de mantenimiento de la paz por explosión de minas olvidadas. La Conferencia también puede desempeñar una importante función en cuanto a los fragmentos no localizables por rayos X; el representante de la Unión Soviética ha declarado que dentro de poco podrán fabricarse armas de ese tipo.

35. La delegación del Canadá atribuye gran importancia al mecanismo de revisión y apoyará toda propuesta razonable encaminada a lograr que ese mecanismo funcione bien a nivel internacional. El tratado general es un instrumento útil y se deben agradecer a la delegación de México sus esfuerzos. Pero la perspectiva de protocolos opcionales es menos satisfactoria; es de lamentar que esos protocolos se presenten de modo que un Estado pueda aceptar uno y rechazar los demás. Si los protocolos han de ser opcionales, entonces habrá que pedir a los Estados que declaren que no están obligados por ellos, en lugar de considerar que no lo están, salvo que den a conocer su intención en sentido contrario.

36. Por último, la delegación del Canadá puede aceptar que se remitan al Comité de Desarme determinados problemas no resueltos, pero con tres condiciones: que eso no dé la impresión de que se entierra el problema; que ese trabajo complementario no sea perjudicial para el importante trabajo que ya ha realizado el Comité; que esto no sea perjudicial para otro mecanismo de revisión, cualquiera sea éste, que pudiera convenir la Conferencia.

37. El Sr. RUSEK (Checoslovaquia) observa con satisfacción que las condiciones creadas por la firma del acuerdo SALT II entre la Unión Soviética y los Estados Unidos de América favorecen a la Conferencia. Los trabajos de la Conferencia Preparatoria han permitido realizar algunos progresos. El proyecto de propuesta sobre los fragmentos no localizables parece gozar de amplia aprobación, y entre otras goza de la de la delegación de Checoslovaquia, y la propuesta sobre la reglamentación del empleo de minas terrestres y demás artefactos puede culminar, a costa de algunos esfuerzos, en una solución aceptable para todos. El problema más espinoso es, sin duda, el de las armas incendiarias y a este respecto la delegación de Checoslovaquia desearía la prohibición total del empleo del napalm. Pero parece que la Conferencia no está cerca de llegar a un acuerdo al respecto. Por eso debería tratar de ponerse de acuerdo sobre una protección lo más amplia posible de la población civil, sin descartar la posibilidad de llegar más adelante a un acuerdo sobre el empleo de las armas incendiarias contra los combatientes, en cuanto lo permitan las circunstancias. Los hechos que acaban de mencionar la delegación de Viet Nam y la delegación de la Organización para la Liberación de Palestina demuestran la importancia de esta cuestión.

38. La Conferencia deberá también pensar en la continuación de su actividad. La propuesta de México (A/CONF.95/3, anexo I, H) y la propuesta del Reino Unido y de los Países Bajos (A/CONF.95/WG.1/L.1) van en ese sentido. Pero, a juicio de la delegación de Checoslovaquia, los trabajos de la Conferencia deberían continuar en el Comité de Desarme. Con este espíritu, Checoslovaquia, que siempre ha defendido la causa del desarme, presentará a la Asamblea General en su trigésimo cuarto período de sesiones, un proyecto de declaración sobre la cooperación internacional como medio de alcanzar los objetivos del desarme.

39. El Sr. GILCHRIST (Jamaica) opina que el desarme general y completo es un objetivo imperativo. Las armas convencionales absorben el 80% de los gastos militares y su perfeccionamiento las hace cada vez más destructivas. Jamaica ha participado activamente en los dos períodos de sesiones de la Conferencia Preparatoria y ha copatrocinado dos proyectos de propuestas sobre los fragmentos no localizables y sobre las armas incendiarias. Con respecto a estas últimas, Jamaica también ha apoyado a México que deseaba suprimir las derogaciones previstas en el apartado b) del párrafo 3 del proyecto de propuesta correspondiente (A/CONF.95/3, anexo I, A), pues cree que,

por motivos humanitarios, hay que poner fin al derecho a utilizar municiones cuyo efecto básico sea el de fragmentación y de penetración y, al mismo tiempo, un efecto incendiario secundario. La delegación de Jamaica desea que la Conferencia apruebe ambos proyectos de propuesta y, en este sentido, celebra que la propuesta relativa a los fragmentos no localizables haya gozado de gran aprobación. Será necesario celebrar negociaciones más amplias sobre las armas incendiarias y es de desear que éstas terminen con un acuerdo de gran alcance y sin ambigüedades. En ese acuerdo se debería disponer la protección total de las poblaciones civiles y excluir especialmente el empleo de armas incendiarias contra objetivos militares situados en zonas donde haya civiles; también se debería asegurar la protección adecuada del personal militar. La definición de las armas incendiarias tendría que ser lo más amplia posible y abarcar las nuevas armas perfeccionadas, y la formulación de la prohibición debería hacerse cuidadosamente para que tenga un efecto completo.

40. El trabajo ya realizado por la Conferencia Preparatoria permite esperar que dentro de poco se apruebe un acuerdo sobre las minas y las armas trampa basado en la propuesta que figura en el apéndice B del anexo II de su informe. En particular, no se deberían sembrar minas a distancia lanzadas desde más de 1.000 metros.

41. La delegación de Jamaica espera también que la Conferencia aporte soluciones a las cuestiones de las armas de pequeño calibre, las armas de fragmentación, las flechillas y los explosivos de mezcla combustible-aire, pues el empleo de las armas de pequeño calibre se está extendiendo particularmente, y van en aumento las inversiones destinadas a perfeccionarlas. La delegación de Jamaica apoya las propuestas del Gobierno de Suecia relativas a esas armas y considera que un acuerdo adoptado en la Conferencia sobre las armas de pequeño calibre tendría gran repercusión.

42. Tras subrayar la utilidad de un mecanismo de revisión eficaz que permitiría una evaluación constante de las armas clásicas en el plano internacional, el orador dice que su delegación agradece a la de México que haya presentado un proyecto de tratado en el que se enuncian principios jurídicos generales y se dispone la creación de un mecanismo de revisión.

43. Recuerda a continuación algunas cuestiones generales de desarme que preocupan a Jamaica. Actualmente, los gastos militares mundiales se elevan a 440.000 millones de dólares al año, lo que no solamente pone en peligro la seguridad, sino también la economía internacional. En comparación, la cifra total de ayuda concedida a los países en desarrollo -unos 20.000 millones de dólares- es irrisoria. Desde este punto de vista, el desarme es capital para el establecimiento del nuevo orden económico internacional. Por eso, Jamaica espera con interés las conclusiones del grupo de expertos creado hace poco por el Secretario General de las Naciones Unidas para estudiar la reasignación al desarrollo económico y social, en particular de los países en desarrollo, de los recursos que se utilizan actualmente con fines militares. En particular, cree que, para refutar las opiniones expresadas sobre las ventajas económicas de la fabricación de armamentos, se debería alentar un estudio más detallado de las posibilidades de incitar a las industrias de armamentos a reconvertirse. Asimismo, el orador subraya la importancia de que cesen las exportaciones de armamentos hacia los países que aplican políticas de opresión, de dominación colonial, discriminación racial, de apartheid y de ocupación territorial, y recuerda en este sentido resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a las sanciones contra Sudáfrica.

44. El PRESIDENTE concede la palabra al representante de Kampuchea Democrática.

45. El Sr. PAZOS (Cuba), que plantea una cuestión de orden, dice que su delegación se opone a que intervenga este representante, que no representa a nadie más que a sí mismo y es un ejemplo del genocidio de 3 millones de personas. Ello iría en contra de los objetivos de la Conferencia.
46. El Sr. LIANG Y PAN (China), que plantea una cuestión de orden, dice que Kampuchea Democrática es un Estado soberano e independiente, Miembro de las Naciones Unidas, y que el Gobierno de Kampuchea Democrática es su único gobierno legítimo, como ha afirmado reiteradamente la Asamblea General en sus decisiones. Por ende, la oposición de la delegación de Cuba es incompatible con la decisión por la que la Asamblea General ha convocado a la Conferencia, el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas y la práctica de las Naciones Unidas.
47. El Sr. THUN (República Democrática Alemana), que plantea una cuestión de orden, dice que el único gobierno facultado para representar a Kampuchea en la Conferencia es el Consejo Revolucionario de la República Popular de Kampuchea. En consecuencia, pide al Presidente que vuelva a considerar su decisión.
48. El Sr. CHUNG (Viet Nam), que plantea una cuestión de orden, protesta contra la presencia en la Conferencia de una delegación que pretende representar al Gobierno de la llamada Kampuchea Democrática. El pueblo de Kampuchea derribó este régimen criminal el 7 de enero de 1979, y el tribunal revolucionario popular de Kampuchea ha condenado a muerte a sus miembros por genocidio contra su pueblo. El Consejo Popular Revolucionario de la República de Kampuchea es el único representante auténtico y legal del pueblo de Kampuchea. Por eso pide la delegación de Viet Nam al Presidente que vuelva a considerar su decisión.
49. EL PRESIDENTE recuerda el artículo 5 del reglamento de la Conferencia y declara que hasta que la Conferencia no haya adoptado una decisión sobre las credenciales del representante de Kampuchea Democrática, éste tiene derecho a participar provisionalmente en la Conferencia.
50. El Sr. TE SUN HOA (Kampuchea Democrática) hace una aclaración tras el lamentable incidente que acaba de producirse en la Conferencia. Kampuchea Democrática es Miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas y como tal envía delegaciones a todas las conferencias internacionales, sin pedir la opinión ni la autorización de los agresores de Hanoi, ni la de sus amos y cómplices, que han sido condenados por pisotear la Carta de las Naciones Unidas. Este incidente solamente no tiene sino un objetivo criminal: la legalización pura y simple de la odiosa agresión lanzada contra Kampuchea.
51. EL orador subraya que la delegación de Kampuchea Democrática se congratula de que la Conferencia se celebre en un momento en que el problema del empleo de las armas convencionales se plantea con gravedad en varias regiones del mundo, donde causan sufrimientos innumerales de los que son responsables los autores de las guerras coloniales y raciales y de las guerras de agresión y expansión. Llama especialmente la atención sobre la utilización de estas armas en una guerra de agresión como la que ha habido en Kampuchea con menosprecio de la Carta de las Naciones Unidas y las convenciones y los tratados internacionales. En ocho meses, los 200.000 soldados de los agresores de Hanoi han hecho ya una matanza de 300.000 civiles en Kampuchea Democrática, y para ello han utilizado especialmente productos químicos tóxicos de efectos indiscriminados y que han llegado a dispersar desde aviones. Además, esta guerra pone en

peligro la paz, la estabilidad y la seguridad en Asia sudoriental, toda Asia y el mundo entero. Para restablecer la paz se deben retirar de Kampuchea inmediata, total e incondicionalmente las tropas de agresión y de ocupación. El pueblo de Kampuchea está decidido a proseguir, con el apoyo de todos los pueblos amantes de la paz y de la justicia, su lucha contra los invasores para defender su derecho a vivir en la independencia y la soberanía.

52. El Sr. LIANG Y PAN (China), en ejercicio de su derecho de respuesta, refuta las insinuaciones calumniosas que la delegación de un determinado país ha hecho contra China. Son precisamente las aspiraciones de hegemonía regional de ese país, apoyado por una superpotencia, los que han originado conflictos armados que lo han enfrentado con China, a lo largo de su frontera común. China soportó más de 500 incursiones militares antes de contraatacar, aunque con moderación, para no infligir daños a la población civil. Al hacerlo, se ha ajustado a los principios de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho humanitario internacional.

53. Ese mismo país es el que, con armas convencionales, especialmente armas anti-personal adquiridas a una superpotencia, se ha lanzado al ataque de Kampuchea Democrática, causando múltiples víctimas y provocando el éxodo de cientos de miles de refugiados.

54. El Sr. PERFILIEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas), que hace uso de su derecho de respuesta, dice que la Conferencia es testigo de la tentativa de China de rehuir su responsabilidad por los crímenes contra Viet Nam. Al utilizar métodos bárbaros para aterrorizar al pueblo heroico de Viet Nam y quebrantar su voluntad de resistir a la invasión, China ha dado prueba de sus objetivos hegemónicos y expansionistas, que ha erigido en política de Estado. Su historia en relación con sus vecinos del sur y del sudeste muestra que prefiere hacer guerras contra países pequeños y medianos para aplastarlos y colocarlos bajo su yugo.

55. El Sr. LE KIM CHUNG (Viet Nam), en ejercicio de su derecho de respuesta, se opone a las acusaciones falsas y calumniosas que la delegación de China ha proferido contra su país. Invita a la delegación de China a hacer un serio examen de conciencia, porque son los objetivos expansionistas y hegemónicos de la China los que causaron el genocidio perpetrado en Kampuchea antes del 7 de enero de 1979, las guerras de agresión contra Viet Nam y las amenazas e injerencias de que son víctimas la República Democrática Popular Lao y otros países vecinos.

56. La delegación de Viet Nam reafirma que el Consejo Popular Revolucionario de Kampuchea es el único representante auténtico y legal de Kampuchea.

57. El Sr. LIANG Y PAN (China), que ejerce su derecho de respuesta, dice que la Unión Soviética, con sus ataques y calumnias, demuestra que es la pieza maestra de las aspiraciones de hegemonía regional que mencionó en su intervención anterior.

Se levanta la sesión a las 13.55 horas.